



1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN



El Campeonato de España IBERDROLA Absoluto de Arco Recurvo y Arco Compuesto al aire libre, organizado por la Real Federación Española de Tiro con Arco, en colaboración con el CLUB ETSIT, se celebra los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto, en el Complejo Deportivo de Cantarranas de la Universidad Complutense de Madrid:

Dirección: C/ Arquitecto López Otero s/n – 28040 (Madrid)

Google Maps: <https://goo.gl/maps/xhmqTJoUXwQYFvQC6>

2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los deportistas que tengan en vigor su licencia deportiva, emitida por una federación autonómica de tiro con arco, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior

DIVISIONES CLASES

arco recurvo	arco compuesto
absoluto hombres	absoluto mujeres

Los precios de inscripción aprobados por la Asamblea General de la RFETA son los siguientes:

DEPORTISTA INDIVIDUAL	60,00€
EQUIPO CCAA HOMBRES y MUJERES (por categoría)	90,00€
EQUIPO MIXTO CCAA (por división)	60,00€
TÉCNICOS	15,00€

Para poder participar en este campeonato de España, **los deportistas que se inscriban de manera individual, y no a través de su federación autonómica en el plazo correspondiente a los equipos de CCAA, deberán acreditar las siguientes puntuaciones mínimas:**

PUNTUACIONES MÍNIMAS	RECURVO MUJERES	RECURVO HOMBRES	COMPUESTO MUJERES	COMPUESTO HOMBRES
ABSOLUTO 2x70m. recurvo (D. 122cm) 2x50m. compuesto (D. 80cm red.)	500 puntos	520 puntos	610 puntos	630 puntos

Las puntuaciones deberán haberse realizado con carácter previo al cierre de las inscripciones del campeonato y serán validadas, en primera instancia por el propio entorno digital de la RFETA y, si no constara dicha puntuación en el perfil personal del deportista, por la federación autonómica correspondiente.



Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de las competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

- <https://inscripciones.rfeta.es/>

Los plazos de inscripción previstos son los siguientes:

- **Desde el martes 7 de julio a las 12:00 al lunes 13 de julio a las 14:00**

Plazo establecido en exclusiva para que las federaciones autonómicas inscriban a los equipos de CCAA que les representarán en el campeonato de España. En este primer plazo, las FFAA deberán abonar, tanto el importe correspondiente a los equipos que inscriban como el importe correspondiente a la inscripción de los deportistas que los integran.

- **Desde el miércoles 15 de julio a las 12:00 al martes 21 de julio a las 14:00**

Plazo establecido para la inscripción de deportistas, a título individual, hasta completar las plazas disponibles.

2.1 CUPOS MÁXIMOS DE PARTICIPANTES

La instalación cuenta con una línea de tiro principal con capacidad para 76 dianas.

Se establecerán cupos máximos por categoría que se completarán, ya en el segundo plazo de inscripción previsto, por riguroso orden de inscripción.

El número de plazas reservadas por categoría será el siguiente:

DIVISIÓN	HOMBRES	MUJERES
ARCO RECURVO	88	56
ARCO COMPUESTO	72	40

Si en el momento de realizar la inscripción, alguna de las cuotas de inscripción estuviera agotada, el deportista podrá formalizar su inscripción de manera automática en la lista de espera. Tan pronto tengamos constancia de que se pueden redistribuir las plazas disponibles entre las diferentes categorías, o si se registrara alguna baja, nos pondríamos en contacto con los deportistas de la lista de espera, por riguroso orden de inscripción, ellos, bien por teléfono o por correo electrónico, de acuerdo con los datos personales que consten en el perfil individual del deportista en el entorno digital de la RFETA, para informarles de dicha circunstancia. De ser así, recibirán, además, por correo electrónico un enlace a través del cual podrán abonar la cuota de inscripción correspondiente.



CIRCULAR INFORMATIVA

CAMPEONATO DE ESPAÑA IBERDROLA ARCO RECURVO y ARCO COMPUESTO AL AIRE LIBRE 2025-2026

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en la prueba no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos de fuerza mayor, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes.

Se recuerda que, hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota satisfecha, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.

TÉCNICOS

Los técnicos que hubieran realizado el trámite para la obtención de la acreditación anual de técnico 2025-2026 deberán inscribirse también a este campeonato, de manera gratuita, para confirmar su asistencia y poder recibir la información correspondiente al evento. **Este trámite se podrá realizar hasta el lunes 20 de julio a las 12:00.**

Aquellos técnicos que quieran tramitar su acreditación con validez exclusiva para esta prueba deberán inscribirse dentro del segundo plazo previsto, y abonar la cuota correspondiente (**15,00€**).

Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada deportista inscrito, y deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.

Los técnicos deberán abandonar la zona de competición en el momento que sus deportistas finalicen su participación.

Los técnicos inscritos para esta competición que finalmente no puedan ser acreditados por no estar en posesión de la titulación correspondiente, o no tener la licencia en vigor para la temporada 2025-2026, verán anulada su inscripción sin que tengan derecho al reembolso del importe satisfecho por la misma. Además, la RFETA se guardará el derecho de trasladar dicha circunstancia al Comité de Competición y Disciplina.

3. ACREDITACIONES

El personal técnico que tenga que acceder al campo de tiro deberá estar en posesión de la acreditación correspondiente, ya sea para este evento o para la temporada 2025-2026, sin la cual les será denegado el acceso al mismo. Los técnicos sólo podrán permanecer en la zona de competición mientras tengan deportistas propios en liza.

Estas acreditaciones son **personales e intransferibles** y, en caso de pérdida, o si ésta no se llevara a alguna competición, su duplicado tendrá un coste de 30,00€.

Para poder emitir la acreditación anual, la RFETA ha de disponer de una foto tipo carnet, fotografía que deberá estar cargada en el perfil individual de cada persona en el nuevo entorno digital de la RFETA.



En el caso de los deportistas, el control de acceso al campo se realizará en el momento de la asignación de dorsal, que contará con un código QR que permitirá su verificación durante el desarrollo de la competición. Dicho código QR también estará disponible en el perfil individual, de cada participante, en la plataforma digital de la RFETA.

DELEGADOS FEDERATIVOS

Tal y como reza la "[Normativa 2201, de Campeonatos y Eventos RFETA](#)", las federaciones autonómicas deberán acreditar a una persona como **delegado federativo**.

El delegado federativo será la única persona autorizada para ejercer de interlocutora entre los participantes de su federación autonómica y la organización, siendo responsable de velar por los intereses de éstos.

Los delegados federativos asistirán a las reuniones técnicas que se puedan convocar durante el desarrollo de los campeonatos, serán las responsables de trasladar la información necesaria a sus deportistas, presentarán las apelaciones en nombre de los deportistas de su propia federación y podrán acceder a la zona de competición si su presencia es requerida por algún deportista de su FFAA, o bien por algún responsable de la organización o de la Comisión de Jueces.

Se recuerda que el delegado federativo no podrá realizar funciones de técnico, salvo que cuente con la acreditación que le acredite como tal.

Las solicitudes de dichas acreditaciones se realizarán por correo electrónico a la dirección: secretaria.technica@federarco.es

Estas acreditaciones son, en cualquier caso, de carácter PERSONAL e INTRANSFERIBLE.

ACREDITACIONES DE PRENSA

La RFETA tan sólo autorizará la expedición de acreditación de prensa a medios de comunicación oficiales. Las solicitudes se realizarán a través de la dirección de correo electrónico comunicacion@federarco.es

4. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

El campeonato se desarrollará según normativa World Archery en las categorías que ésta reconoce, y será homologado World Archery o RFETA, según corresponda de acuerdo con la división correspondiente, por lo que las puntuaciones de esta competición serán válidas para la obtención de recompensas y plusmarcas.

La fase clasificatoria consistirá en un total de 72 flechas (36+36 flechas), en series de 6 flechas por tanda, disponiendo de 3 minutos por tanda.



Cada una de las divisiones convocadas para el Campeonato de España Iberdrola al Aire Libre se rigen por las siguientes condiciones generales:

- los participantes no tienen ninguna restricción de edad
- en arco recurvo tirarán a 70 metros, sobre la diana de 122cm.
- en arco compuesto tirarán a 50 metros sobre la diana de 80cm. reducida

La fase eliminatoria comenzará, por norma general, en 1/16 de final, salvo que en alguna categoría haya más de 48 participantes, caso en el cual se disputarían eliminatorias de 1/32 de final. El resto de las rondas eliminatorias se disputarán en el momento en el que haya al menos un enfrentamiento que realizarse.

Las series eliminatorias se desarrollarán por el sistema de sets en arco recurvo. En las categorías de arco compuesto, los enfrentamientos se desarrollarán por el sistema de tanteo acumulado.

4.1 COMPETICIONES POR EQUIPOS DE CCAA

Se convocan competiciones por equipos de Comunidades Autónomas, con su correspondiente fase clasificatoria y fase eliminatoria, en las siguientes categorías:

- arco recurvo hombres (3x)
- arco recurvo mujeres (3x)
- arco recurvo mixto (2x)
- arco compuesto hombres (3x)
- arco compuesto mujeres (3x)
- arco compuesto mixto (2x)

Todos los componentes de un equipo deberán pertenecer a la misma federación autonómica, así como estar en posesión de la licencia deportiva para la temporada 2025-2026. Será obligatoria la participación de dichos deportistas en el cuadro individual del campeonato de España correspondiente a su categoría.

La competición por equipos de FFAA constará de una fase clasificatoria y una fase eliminatoria:

- las eliminatorias por equipos comenzarán en la primera ronda eliminatoria en la que haya, al menos, una eliminatoria a realizarse
- el número mínimo de equipos inscritos en cada categoría para que se celebren eliminatorias será de cuatro (4)
- en caso de que en alguna categoría haya tan sólo tres (3) equipos inscritos, no se disputará fase eliminatoria, quedando clasificados los equipos de acuerdo con su posición en la fase clasificatoria, recibiendo los trofeos y medallas correspondientes
- en caso de que no hubiera al menos tres (3) equipos participantes en alguna categoría, no se realizará la proclamación de campeones del Campeonato de España de CCAA por equipos, ni se realizará la entrega de trofeos y medallas correspondiente.



Al finalizar la serie clasificatoria correspondiente, tomando en consideración únicamente a los participantes inscritos en dicha categoría, se realizará la clasificación provisional de equipos de federaciones autonómicas, sumando los puntos obtenidos por los dos o tres deportistas con mayor puntuación obtenida en dicho clasificatorio individual.

El nombramiento de los deportistas que participarán en la fase eliminatoria por equipos lo realizará el delegado de la federación autonómica, debiendo comunicarlo en un plazo recomendado de 30 minutos desde la proclamación de resultados finales de la fase clasificatoria correspondiente. Sin embargo, se admitirán cambios en la composición de los equipos **hasta 30 minutos antes** del comienzo de la competición por equipos.

En el caso de que una federación autonómica no realice este nombramiento, su equipo se compondrá por los deportistas de dicha federación que más puntuación hayan realizado en el clasificatorio.

Las federaciones autonómicas, a través del delegado federativo acreditado, podrá designar un capitán por cada equipo que tengan en competición. Éstos recibirán una acreditación, que será válida mientras su equipo permanezca en competición, y serán los únicos que podrán asistir al equipo. No podrá haber un capitán y un técnico junto al equipo.

Los capitanes podrán ser designados de entre los siguientes participantes en el campeonato de España:

- delegados federativos
- técnicos acreditados
- deportistas participantes

4.2 HORARIOS PREVISTOS

Esta previsión podrá sufrir modificaciones una vez se cierre el plazo de inscripción, tanto de horarios como de planificación dentro de los bloques previstos, en función del número final de deportistas y equipos participantes, así como de la previsión meteorológica. Los deportistas y técnicos inscritos, así como los delegados federativos designados, serán informados del horario definitivo, así como del sorteo final de dianas, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.

VIERNES 31 de JULIO

- **SESIÓN DE TARDE: FASE CLASIFICATORIA (TODAS LAS CATEGORÍAS)**
 - 15:30 Autorización de acceso al campo de tiro
Revisión de material, entrega de dorsales y acreditaciones
 - 16:30 Tiradas de calentamiento
Inicio fase clasificatoria



SÁBADO 1 de AGOSTO

- **PRIMERA SESIÓN: FASE ELIMINATORIA INDIVIDUAL**

08:00 Autorización de acceso al campo de tiro

09:00 Tiradas de calentamiento

1/32 de final

1/16 de final

Octavos de final

Cuartos de final

Semifinales

- **SEGUNDA SESIÓN: FASE ELIMINATORIA EQUIPOS MIXTOS**

15:45 Reunión de capitanes

16:00 Tiradas de calentamiento

Octavos de final

Cuartos de final

Semifinales

Finales por la medalla de bronce

- **TERCERA SESIÓN: FASE ELIMINATORIA EQUIPOS MASC. y FEM.**

18:15 Tiradas de calentamiento

Octavos de final

Cuartos de final

Finales por la medalla de bronce

DOMINGO 2 de AGOSTO

- **JORNADA FINAL**

08:00 Autorización de acceso al campo de tiro

09:00 Finales por las medallas (individuales y a tiro alterno)

- Final por la medalla de oro equipos arco compuesto mujeres

- Final por la medalla de oro equipos arco compuesto hombres

- Final por la medalla de oro equipos arco compuesto mixto

- Final individual por la medalla de bronce arco compuesto mujeres

- Final individual por la medalla de bronce arco compuesto hombres

- Final individual por la medalla de oro arco compuesto mujeres

- Final individual por la medalla de oro arco compuesto hombres

CEREMONIA DE PREMIACIÓN ARCO COMPUESTO

- Final por la medalla de oro equipos arco recurvo mujeres

- Final por la medalla de oro equipos arco recurvo hombres

- Final por la medalla de oro equipos arco recurvo mixto

- Final individual por la medalla de bronce arco recurvo mujeres

- Final individual por la medalla de bronce arco recurvo hombres

- Final individual por la medalla de oro arco recurvo mujeres

- Final individual por la medalla de oro arco recurvo hombres



CEREMONIA DE PREMIACIÓN ARCO RECURVO

5. MEDALLAS y TROFEOS

Se otorgarán medallas a los tres primeros clasificados en cada categoría, tanto individual como por equipos de CCAA.

Los tres primeros equipos de CCAA clasificados en cada categoría recibirán un trofeo.

Los primeros clasificados en categoría individual recibirán un parche acreditativo de CAMPEONES o CAMPEONAS DE ESPAÑA.

Las primeras clasificadas en cada una de las categorías femeninas, tanto en arco recurvo como en arco compuesto, recibirán el trofeo que las acredita como campeonas del TROFEO IBERDROLA.

Tras la disputa de las finales por las medallas en categoría individual, se publicará el Ranking Nacional RFETA Absoluto al Aire Libre, correspondiente a las categorías masculinas y femeninas de arco recurvo y arco compuesto

Los primeros clasificados en cada una de estas cuatro categorías del Ranking Nacional RFETA, recibirán un trofeo como campeones de su categoría.

6. UNIFORMIDAD

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes.

7. ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA

Se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Toda la información actualizada está disponible en la página web de la RFETA:

- [Documentación antidopaje](#)
- [Listado de sustancias y métodos prohibidos a partir del 01/01/2025](#)

La RFETA podrá realizar **controles de alcoholemia** durante la competición de manera aleatoria, con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.



8. GESTIÓN y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN

La gestión de los resultados y clasificaciones de esta competición se realizará a través de la plataforma IANSEO (www.ianseo.net), además de en la propia página web de la RFETA (www.rfeta.es) donde se publicarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de cada participante
- Número de licencia de cada participante
- Club al que pertenece cada participante
- Federación autonómica a la que representa cada participante
- Categoría en la que participa cada inscrito
- Puntuaciones y clasificaciones de los participantes
- Fecha, sede y nombre del campeonato

9. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 50,00 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos y normativas de WA y RFETA.

Madrid, 24 de junio de 2026
Rifaat Chabouk
Secretario General RFETA



ANEXO I: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos



ANEXO II: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos.